trigo que [illegible] pudiere dar
a esta ciudad, e que assi mesmo es-
criua al adm.or de las alcaualas
sobre este particular para que se
cure ayudar en ello —

Que se aliuie de castro con estas cartas

Mas el dicho de castro se despachó con
estas cartas e con instruccion de que
compre y vaya con el dicho del trigo do
quiera que lo hallare para ello
le bien el escudo de oro los quales
el dicho mayordomo del possito, mas con solo
[illegible] de [illegible] y cartas de pago suya
de ellos [illegible] el pagueles que
comprare y que se le sobre lo que mas
fuere en el [illegible] que comprando lo
[illegible] camarado y se bulla con to-
da diligencia a esta ciudad. [illegible] a guardar alla
y que se llegue a por que [illegible] al
mansa. y los demas lugares de aquella
comarca.

Que se procuren en tiempo de dos a censo

Que se procure en todos ellos si ay quien de
[illegible] a censo a esta ciudad diziendo
tiene [illegible] cuenta real de [illegible] para
poderlos tomar que se dara toda
seguridad e satisfaccion de [illegible]

Ingenios

Que se pregone que todos los que
quisieren vender trigo o [illegible] al possito se les
[illegible] a la tassa en la [illegible] y la ciudad [illegible]

Dolo a dicho [illegible]

Que se pida a [illegible] de un memo-
rial del trigo y [illegible] que se compraron. —

Secretario a cartagena

Que el corregidor escriua a cartagena a [illegible]
[illegible] que quiere encargarse de com-
prar mill o dos mill [illegible] de trigo [illegible]
[illegible] cuydado el trauajo —

Don diego de
[illegible]

[illegible]
Navarro

[illegible]
Maspero